MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 106 /2.024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796

San Juan del Paraná, 08 de marzo de 2.024.-

VISTO: el Dictamen emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC);

CONSIDERANDO:

Que, el DICTAMEN DE LA UOC, emitido en el marco del CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796, que dice:.... *Por todo lo expresado resulta del parecer de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del municipio, DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796, de conformidad a lo expresado en el articulo 30 de la Ley 2051/2003 inciso a).-….*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su **Artículo 30:.-** ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:….a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Que, es el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *a) Ejercer la representación legal de la municipal; b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; g) ejecutar el presupuesto municipal; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.."*

Que, la misma se encuentra contemplada dentro de la Ley de Contrataciones Publicas y la Ley Orgánica Municipal, la posibilidad de DECLARAR DESIERTO los llamados cuando las circunstancias así lo ameriten en defensa del interés general.-

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796.-

Art. 2º **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.--

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal